

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 10 de septiembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 42279

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27271

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del anteproyecto "Planta Solar Fotovoltaica Rojalinda, de 81,90 MWp y 70,80 MWn, y sus infraestructuras de evacuación", en los términos municipales de Murcia (Murcia) y Orihuela, Jacarilla, Benejúzar, Algorfa, Almoradí, Los Montesinos y Rojales (Alicante). Expediente: PFot-795.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del anteproyecto de la "Planta Solar Fotovoltaica Rojalinda de 81,90 MWp y 70,80 MWn y sus infraestructuras de evacuación", en los términos municipales de Murcia (Murcia) y Orihuela, Jacarilla, Benejúzar, Algorfa, Los Montesinos y Rojales (Alicante), cuyas características se señalan a continuación:

- · Peticionario: Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaica S.A., con CIF A-55025068 y domicilio social en el Polígono Industrial Outeda Curro, nº3, 36692 Barro (Pontevedra).
- · Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la "Planta Solar Fotovoltaica Rojalinda de 81,90 MWp y 70,80 MWn y sus infraestructuras de evacuación".
- · Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- · Órgano tramitador: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia y la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante. Las alegaciones se dirigirán según provincia afectada; en Murcia, a la Delegación del Gobierno en Murcia, en el Paseo Teniente Flomesta S/N, 30001 Murcia; en Alicante, a la Dependencia del Área de Industria y Energía, en Paseo Federico Soto, 11, 03071 Alicante.
- · Descripción de las instalaciones. Las características de las instalaciones son las siguientes:
 - · Planta generadora de energía fotovoltaica:
 - Tipo de tecnología: Solar Fotovoltaica.

cve: BOE-B-2022-27271 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 218



Núm. 218

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 10 de septiembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 42280

- Potencia pico: 81,90 MWp.
- Potencia nominal: 70,80 MWn.
- Módulos fotovoltaicos: 126.000 módulos monocristalinos de 650 Wp cada uno.
 - Tipo de estructura: fija directamente hincada al terreno.
 - Inversores: 284 unidades de inversores de 250 kW.
- Transformadores: 7 unidades de transformación de 0,8/20 kV (2 de 11 MVA, 1 de 13 MVA, 1 de 10 MVA, 1 de 9MVA, 1 de 12 MVA y 1 de 6MVA).
- Red de distribución subterránea de MT 20 kV para interconexión de cada una de las estaciones de potencia con la subestación transformadora 20/220 kV.
 - Superficie ocupada: 97,5 ha aproximadamente.
 - Término municipal afectado: Murcia (Murcia).
 - Subestación Transformadora SET ROJALINDA 20/220 kV:

Instalación de una Subestación Transformadora 20/220 kV denominada S.T. "ROJALINDA 20/220 kV" constituida por:

- Parque de 20 kV: con toda la aparamenta necesaria: celdas de línea, de protección y maniobra del transformador, celda de transformadores de tensión en barras, celda de servicios auxiliares; además de reactancia de puesta a tierra y autoválvulas a la entrada del transformador de potencia.
- Parque de 220 kV: con toda la aparamenta necesaria: transformadores de intensidad, de tensión, interruptor automático, seccionador de puesta a tierra y autoválvulas. Con un transformador de potencia, con unos niveles de tensión de 20/220 kV y una potencia de 75 MVA.
 - Término municipal afectado: Murcia (Murcia).
- · Línea eléctrica de alta tensión aéreo a 220 kV S.T. ROJALINDA S.T. **COLECTORA ROJALES:**

Línea de evacuación de energía eléctrica desde la S.T. "ROJALINDA" hasta la S.T. COLECTORA "ROJALES":

- Inicio de la línea: Pórtico de la S.T. "ROJALINDA"
- Final de línea: Pórtico de la S.T. COLECTORA "ROJALES".
- Número de apoyos: 93.
- Longitud del conductor total aproximada: 23.000 m.
- Categoría: Especial
- Tensión nominal: 220 kV.
- Tensión más elevada: 245 kV.



Núm. 218

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 10 de septiembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 42281

- Tipo de conductor aéreo: LA-180
- Número de circuitos: 1
- Número de conductores por fase: 1
- Número de cables de tierra/fibra óptica: 1
- Tipo de cable de tierra/fibra óptica: OPGW-48
- Apoyos: Metálicos con celosía.
- Términos municipales afectados: Murcia (Murcia) y Orihuela, Jacarilla, Benejúzar, Algorfa, Almoradí, Los Montesinos y Rojales (Alicante).
 - · S.T. COLECTORA "ROJALES" /220 kV:

Instalación de una Subestación Colectora a 220 kV denominada S.T. "ROJALES", compartida por tres promotores fotovoltaicos, y constituida por:

- Parque de 220 kV cuatro posiciones de línea 220 kV (cada una de ellas compuesta por seccionador tripolar con puesta a tierra de línea, interruptor tripolar, transformadores de intensidad, transformadores de tensión, juego de pararrayos-autoválvula y seccionador tripolar de barras), una posición de barras 220 kV (compuesta por un juego de transformadores de tensión para medida y protección y un juego de transformadores de tensión para servicios auxiliares).
 - Término municipal afectado: Rojales (Alicante).
- · Línea eléctrica de alta tensión aéreo 220 kV ST COLECTORA ROJALES SE ROJALES 220 kV de REE:

Línea de evacuación de energía eléctrica desde la S.T. COLECTORA "ROJALES" hasta la S.E. ROJALES 220 kV de REE, compartida por tres promotores fotovoltaicos, y constituida por:

- Inicio de la línea: Pórtico de la S.T. COLECTORA "ROJALES".
- Final de línea: Pórtico de la SE "ROJALES" 220 Kv de REE.
- Longitud del conductor total aproximada: 337 m.
- Categoría: Especial.
- Tensión nominal: 220 kV.
- Tensión más elevada: 245 kV.
- Tipo de conductor aéreo: LA-455 Condor.
- Número de circuitos: 1
- Número de conductores por fase: 1
- Número de cables de tierra/fibra óptica: 2
- Tipo de cable de tierra/fibra óptica: OPGW-53H68Z

ve: BOE-B-2022-27271 /erificable en https://www.boe.e



Núm. 218

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 10 de septiembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 42282

- Apoyos: Metálicos con celosía.
- Términos municipales afectados: Rojales (Alicante).
- · Presupuesto de ejecución material total: 26.326.208,77€.
- · Finalidad: Generación de energía eléctrica en planta fotovoltaica y la evacuación de la misma, mediante línea área de alta tensión, a la red de transporte.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación se incluye como Anexo, para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental (Expediente PFot-795) por cualquier interesado, previa solicitud de cita previa en industria-dg.murcia@correo.gob.es o industria.alicante@correo.gob.es, bien en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia (en Paseo Teniente Flomesta s/n, 30001 Murcia), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante (en Paseo Federico Soto, 11, 03071 Alicante), según corresponda, así como en la página web de la Delegación del Gobierno en Murcia, donde podrán descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/proyectos-ci/proyectos.html

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Área de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Delegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Murcia, 25 de agosto de 2022.- Directora del Área de Industria y Energía, María Zapata Romero.

ID: A220035003-1